

I. Disposiciones generales

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

239

CORRECCION de errores del Decreto 227/1993, de 29 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, sobre distribución de competencias entre los Departamentos de Agricultura, Ganadería y Montes y de Industria, Comercio y Turismo, en materia de industrias agrarias y alimentarias.

Advertidos errores en la publicación del citado Decreto inserto en el «Boletín Oficial de Aragón» número 4 de fecha 10 de enero de 1994, se procede a formular las oportunas rectificaciones:

En la página 76, artículo 3º b, donde dice «Elaboración de las condiciones técnicas en materia de seguridad industrial y consumos energéticos y control de su cumplimiento, así como el control de la contaminación atmosférica industrial», debe decir «Elaboración de las condiciones técnicas en materia de seguridad industrial y consumos energéticos y control de su cumplimiento».

En la página 77, artículo 8º, donde dice «... la aprobación o denegación, en su caso, de las materias de su competencia, en el plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la copia del proyecto», debe decir «... la aprobación o denegación, en su caso, de las materias de su competencia, en el plazo máximo de veinticinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la copia del Proyecto».

En la página 77, Disposiciones Adicionales.—Primera, donde dice «... las prescripciones relativas al Registro Sanitario de Alimentos, que continuará siendo de aplicación independiente», debe decir «... las prescripciones relativas al Registro Sanitario de Alimentos, que continuará siendo de aplicación independiente, y al Departamento de Medio Ambiente en el control de la contaminación atmosférica industrial».

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

240

DECRETO 20/1994, de 19 de enero, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula la composición de la Junta Rectora del Parque Natural de la Dehesa del Moncayo.

Por Real Decreto 3060/1978, de 27 de octubre, se declaró el Parque Natural de la Dehesa del Moncayo.

La Diputación General, en virtud de la competencia establecida en el artículo 35.1.10 del Estatuto de Autonomía y de lo dispuesto en el Real Decreto 1410/1984, de 8 de febrero, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de conservación de la naturaleza, aprobó el Decreto 134/1988, de 19 de julio, por el que se regula la composición de la Junta Rectora del Parque Natural de la Dehesa del Moncayo.

La creación del Departamento de Medio Ambiente, por Decreto de 17 de septiembre de 1993, de la Presidencia de la Diputación General de Aragón, y la posterior aprobación del Decreto 217/1993, de 7 de diciembre, por el que se asignaba al nuevo Departamento, entre otras, la competencia en materia de gestión y administración de los espacios naturales protegidos, plantea la necesidad de adecuar a la nueva situación la adscripción y composición de la Junta Rectora del Parque Natural de la Dehesa del Moncayo.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, previa deliberación de la Diputación General en su reunión del día 19 de enero de 1994,

DISPONGO:

Artículo único.—1. La Junta Rectora del Parque Natural de la Dehesa del Moncayo estará adscrita, a efectos administrativos, al Departamento de Medio Ambiente.

2. La Junta Rectora del Parque Natural de la Dehesa del Moncayo estará compuesta de los siguientes miembros:

—El Consejero de Medio Ambiente, que ostentará el cargo de Presidente de la Junta Rectora, con facultad de delegación en un Director General de su Departamento.

—El Director del Parque Natural, que actuará como Secretario.

—Un representante por cada uno de los Departamentos: Presidencia y Relaciones Institucionales; Agricultura, Ganadería y Montes; Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes; Industria, Comercio y Turismo y Educación y Cultura.

—Dos representantes del Departamento de Medio Ambiente.

—Un representante del Ayuntamiento de Tarazona.

—Tres representantes de las Asociaciones sin ánimo de lucro cuyas actividades puedan tener como objeto el espacio geográfico protegido.

—Un representante de la Universidad de Zaragoza.

—Un representante de los propietarios afectados por el Parque Natural, elegido entre ellos.

3. Podrán asistir, con voz pero sin voto, a requerimiento del Presidente de la Junta, aquellas personas de acreditados conocimientos sobre temas específicos, en las ocasiones que se precise su asesoramiento.

DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogado el Decreto 134/1988, de 19 de julio, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula la composición de la Junta Rectora del Parque Natural de la Dehesa del Moncayo.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Dado en Zaragoza, a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y cuatro.

El Presidente de la Diputación General,
JOSE MARCO BERGES

El Consejero de Medio Ambiente,
JESÚS MURO NAVARRO

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

241

DECRETO de 19 de enero de 1994, de la Presidencia de la Diputación General de Aragón, por el que se dispone el cese de un miembro del Consejo Económico y Social de Aragón en representación de las organizaciones sindicales.

La Ley 9/1990, de 9 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Aragón, regula entre otras cuestiones la designación y nombramiento, el mandato y el cese de los miembros de dicho Consejo.

Por Decreto de 15 de enero de 1991, de la Presidencia de la

Diputación General de Aragón fueron nombrados miembros del Consejo Económico y Social de Aragón los nueve representantes designados en representación de las organizaciones sindicales.

Dispone el artículo 7 de la Ley que los miembros del Consejo podrán ser sustituidos por aquellas entidades que los hubieran elegido, estando prevista en el artículo 8 como una causa de cese la propuesta del órgano que les haya designado.

La Unión General de Trabajadores, ha comunicado el cese de un miembro titular.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 8º de la Ley 9/1990, de 9 de noviembre, reguladora del Consejo Económico y Social de Aragón,

DISPONGO:

Cesa como miembro del Consejo Económico y Social de Aragón, en representación de las organizaciones sindicales, don Rafael Zorraquino Lozano, agradeciéndole los servicios prestados.

Zaragoza, a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y cuatro.

El Presidente de la Diputación General,
JOSE MARCO BORGES

242

DECRETO de 19 de enero de 1994, de la Presidencia de la Diputación General de Aragón, por el que se dispone el nombramiento de un miembro del Consejo Económico y Social de Aragón en representación de las organizaciones sindicales.

La Ley 9/1990, de 9 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Aragón, regula entre otras cuestiones la designación y nombramiento, el mandato y el cese de los miembros de dicho Consejo.

Por Decreto de 15 de enero de 1991, de la Presidencia de la Diputación General de Aragón fueron nombrados miembros del Consejo Económico y Social de Aragón los nueve representantes designados en representación de las organizaciones sindicales.

Dispone el artículo 7 de la Ley que los miembros del Consejo podrán ser sustituidos por aquellas entidades que los hubieran elegido, estando prevista en el artículo 8 como una causa de cese la propuesta del órgano que les haya designado.

La Unión General de Trabajadores, ha comunicado el cese de un miembro titular.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 8º de la Ley 9/1990, de 9 de noviembre, reguladora del Consejo Económico y Social de Aragón,

DISPONGO:

Se nombra miembro del Consejo Económico y Social de Aragón, en representación de las organizaciones sindicales a don Jesús Membrado Giner.

Zaragoza, a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y cuatro.

El Presidente de la Diputación General,
JOSE MARCO BORGES

243

DECRETO de 20 de enero de 1994, de la Presidencia de la Diputación General de Aragón, por el que se nombran Presidente, Vicepresidente y Secretario General del Consejo Económico y Social de Aragón.

El Consejo Económico y Social de Aragón, creado por la

Ley 9/1990, de 9 de noviembre, ha celebrado sesión extraordinaria en el día de hoy y, de acuerdo con lo previsto en la Disposición Transitoria Cuarta de dicha Ley, han sido elegidos quienes han de desempeñar la Presidencia del Consejo, las Vicepresidencias y la Secretaría General, habiendo sido propuestos los correspondientes nombramientos, conforme al artículo 11 de la Ley citada.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.3 de la referida Ley 9/1990, a propuesta del Pleno del Consejo Económico y Social de Aragón,

DISPONGO:

Se nombran Presidente, Vicepresidentes y Secretario General del Consejo Económico y Social de Aragón a las personas que se indica:

Presidente: Don Santiago Marraco Solana.

Vicepresidentes: Don Javier Aísa Comps.

Don Jesús García Duque.

Secretario General: Don León Buil Giral.

Dado en Zaragoza, a 20 de enero de 1994.

El Presidente de la Diputación General,
JOSE MARCO BORGES

244

DECRETO de 25 de enero de 1994, de la Presidencia de la Diputación General de Aragón, por el que se dispone el cese de miembros suplentes del Consejo Económico y Social de Aragón en representación de las organizaciones empresariales.

La Ley 9/1990, de 9 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Aragón, regula entre otras cuestiones la designación y nombramiento, el mandato y el cese de los miembros de dicho Consejo.

Por Decreto de 15 de enero de 1991, de la Presidencia de la Diputación General de Aragón fueron nombrados miembros del Consejo Económico y Social de Aragón los nueve representantes designados en representación de las organizaciones empresariales.

Dispone el artículo 7 de la Ley que los miembros del Consejo podrán ser sustituidos por aquellas entidades que los hubieran elegido, estando prevista en el artículo 8 como una causa de cese la propuesta del órgano que les haya designado.

La Confederación Regional de Empresarios ha comunicado el cese de dos miembros suplentes y la designación de nuevos representantes.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 8º de la Ley 9/1990, de 9 de noviembre, reguladora del Consejo Económico y Social de Aragón,

DISPONGO:

Cesan como miembro del Consejo Económico y Social de Aragón, en representación de las organizaciones empresariales don Juan Antonio Falcón Blasco y don Lucas Ramírez Guerra, agradeciéndoles los servicios prestados.

Zaragoza, a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cuatro.

El Presidente de la Diputación General,
JOSE MARCO BORGES

245

DECRETO de 25 de enero de 1994, de la Presidencia de la Diputación General de Aragón, por el que se dispone el nombramiento de miembros suplentes del Consejo Económico y Social de Aragón en representación de las organizaciones empresariales.

La Ley 9/1990, de 9 de noviembre, del Consejo Económico